

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 13 de Junio de 1870.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.—SECCION DOCTRINAL.—Las cuestiones moder-
nas de instruccion pública.—Nos entendemos.—NOTICIAS VA-
RIAS.—CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.—Las escuelas públicas
en los Estados del Norte de América.—Sus recursos permanen-
tes.—Programa de estudios.—Derecho de la mujer á la profe-
sion científica.—Número de Profesores de ambos sexos que
existen hoy en la Union.—La mujer como profesora.—Varios
colegios de enseñanza superior ds señoritas.—Sus asignatnas.
Libre exámen.—VARIEDADES.—El rey de los ferro-carriles.—
CONOCIMIENTOS ÚTILES.—Los primeros Telégrafos.—SECCION
OFICIAL.—Vacantes en las provincias de Logroño, Cuenca y
Ciudad-Real.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

ADVERTENCIA.

*Los suscritores que se hallan en descubierto, ó
cuyo abono termina en fin de este mes, si desean
continuar recibiendo el periódico, procurarán re-
mitir oportunamente el importe del trimestre
vencido y el de la renovacion, pues desde el pró-
ximo mes de Julio sólo serviremos las suscricio-
nes pagadas. Los que por falta de giro ú otra
circunstancia no puedan hacerlo, avisarán antici-
padamente á esta Administracion.*

SECCION DOCTRINAL.

LAS CUESTIONES MODERNAS DE INSTRUC- CION PUBLICA.

I.

Desde las graves cuestiones que suscitó en
la instruccion pública la reforma general que
en el estado social de Europa causó la revolu-
cion francesa, no ha habido un período en que se
hayan discutido problemas tan difíciles y pro-
fundos como los que hoy están sobre el tapete
en casi todas las naciones.

La enseñanza se acerca á una última fase,
que ha de variar radicalmente su existencia,
modificando, no ya las relaciones entre el pro-
fesor y el discípulo, entre el Estado y la admi-
nistracion universitaria, que eran el objeto prin-
cipal de las reformas antiguas, sino la esencia
misma de la instruccion pública en sus re'acio-
nes con las grandes ideas de justicia y de dere-
cho, que han nacido al calor de la nueva cons-
titucion de las sociedades.

En los siglos antiguos la Universidad fué el
centro luminoso á donde acudian los que desea-
ban profesar un arte ó una ciencia; centros
dignos de respeto, pero que vivian general-
mente del privilegio y de donaciones particula-
res, imponiendo su doctrina, su ciencia y sus
costumbres; y siendo, como fueron en España
casi hasta nuestros dias, cuerpos consultivos á
que recurrian los gobiernos en cuestiones gra-
ves ó dudosas (1). Sus títulos de reales y pon-
tificias eran el mayor orgullo; y aspiraban á
tomar las formas de iglesias, con una vida de
rivalidad, de exclusivismo, de intolerancia y
casi de infalibilidad, á lo cual contribuia no
poco las costumbres que en ellas habia introdu-
cido la influencia del clero, la proteccion del
episcopado, el desarrollo é importancia del es-
tudio de la teología, y hasta los mismos hábi-
tos y lenguaje de los escolares.

La Universidad con este género de vida de-
bia morir cuando la teocracia perdiese su in-
fluencia, y cuando la sociedad buscase á sus
creencias y á sus manifestaciones una base dis-

(1) La última vez que se consultó á las Universida-
des del reino fué en 1833 sobre los derechos de sucesion
al trono de Isabel II y de su tio D. Carlos.

costumbres, los mismos espectáculos públicos, las mismas ideas religiosas y hasta se parecen por la analogía de trajes; y, sin embargo, ni en Portugal se conocen los libros españoles, ni en España se conocen los libros portugueses. Nosotros podemos asegurar que nos ha costado sumo trabajo encontrar algunos libros de autores portugueses, mientras que los franceses, ingleses ó alemanes, los tenemos en todas partes. Esto nos duele en alto grado, y en cuanto de nosotros dependa, harémos porque no suceda así. Hagamos todos algo, trabajemos con fé y perseverancia, que el tiempo, como dice con acierto nuestro colega, hará que los pueblos de la raza neo-latina se unan y apróximen más y más, y, sobre todo, España y Portugal, que no pueden menos de vivir unidas y con una sola aspiracion.

NOTICIAS VARIAS.

De un dia á otro debe publicar la *Gaceta* la Ley aprobada por los Córtes relativa á la nivelacion de los Institutos. Segun nuestras noticias, á la Ley deberá seguir una importante disposicion del Ministerio de Fomento referente al mismo particular, y que de seguro será muy bien recibida por los Profesores.

Se nos asegura que en el Colegio de San Carlos han dado principio las maceraciones por el procedimiento que de ordinario emplean los dependientes de este establecimiento. Nadie desconoce que este acto tiene lugar con malísimas condiciones de salubridad, y que él sólo es causa suficiente para que se desarrollen las enfermedades epidémicas más terribles. Nosotros comprendemos que con la venta de esqueletos se presta un servicio á los estudiantes aplicados, y, bajo este punto de vista, las maceraciones son una necesidad; pero no puede tolerarse por nadie que, durante los meses de calor y dentro de una poblacion, haya un foco constante de emanaciones orgánicas á todas luces perjudicial. Corriójase este abuso de una manera completa, que bien lo merece.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha ordenado á las Juntas de Búrgos y Navarra que, mientras no se apruebe por la superioridad la separacion de los maestros que se han negado á jurar la Constitucion, no procedan á proveer las escuelas que por tal motivo hayan de quedar vacantes.

Tenemos entendido que la Diputacion de Soria ha acordado que se provea por oposicion la cátedra de Dibujo del aquel Instituto.

Terminado ya el plazo que se fijó en la convocatoria, se han remitido al Consejo universitario de la de Madrid las instancias que se han presentado en la Direccion general de Instruccion pública en solicitud de las cátedras de Matemáticas y Física y Química, vacantes en los Institutos de San Isidro y Noviciado.

Segun nuestras noticias, ninguno de los aspirantes reúne las condiciones necesarias, por lo que es casi seguro que dichas cátedras se anunciarán definitivamente á concurso.

De nuestro colega *El Porvenir* de Cuenca tomamos las siguientes líneas:

«*El Magisterio Español*, periódico que se llama de instruccion pública y que más bien debiera apellidarse político de *flor baja*, apenas inserta un artículo, un suelto, que no sea calificando duramente todas y cada una de las disposiciones oficiales que se publican por los diferentes Ministerios ó Direcciones y que en más, en ménos ó en nada se rozan con la enseñanza.

Llámanos la atencion que para él todos los Ministros, Directores y Rectores que se han sucedido en Fomento desde la Revolucion son unos miopes, unos ignorantes, ó unos déspotas; sin méritos ni servicios, sin instruccion ni tacto para desempeñar sus destinos. Lo mismo ataca las disposiciones que tienden á la libre enseñanza que á las que centralizan; igual á los decretos y leyes que á los pensamientos particulares de un Ministro en materia de religion.

Más imparcialidad y más consecuencia, caro colega.

En el número que tenemos á la vista y en cuyo artículo doctrinal viene hablando de este punto, hallamos el siguiente párrafo, que, sin pensarlo, da la razon al Ministro y á los partidarios del libre pensamiento.

«El resultado probable de estos cambios vá á producir si nó la muerte, al ménos el decaimiento notable de la instruccion primaria, porque al lado de la escuela que respondiéndolo á los mandatos del Gobierno prescinde de la enseñanza de la religion y plantea obligatoriamente la del Código político, se levantará otra, en virtud de la libertad de enseñanza en que se proscribe la de la Constitucion y que dedicará preferente cuidado á nuestra religion.»

Y continúa *El Porvenir*.

«*¡En qué país vivimos! ¡El Gobierno es un déspota! ¡La libertad es una mentira!*—Esto repite diariamente un periódico que se llama defensor del Magisterio y ataca á mansalva—sin peligro de ser recogido ni multado—lo mismo los decretos que se publican con objeto de plantear la libre enseñanza que el reglamento interior de la Universidad Central, porque contiene ciertas prescripciones restrictivas.

«*¡La enseñanza de la Constitucion en las escuelas es una arbitrariedad!* y se apresura á publicarla en diálogo, y solicita recomendaciones de sus compañeros en la prensa y Juntas provinciales para que se adopte con preferencia á otra.

Farsa, farsa, farsa.»

Se ha resuelto que en sustitucion de los cuatro catedráticos de Instituto que en union de los Consejos universitarios deben dar dictámen sobre la validez de los ejercicios de oposicion, asistan con el Consejo universitario de Zaragoza, catedráticos de Facultades por faltar los de Instituto.

Se ha negado á D. Bartolomé Danús y Mir, auxiliar de la Escuela práctica de la normal de las Baleares, el poder verificar en dicho establecimiento, que es elemental, el exámen para maestro de clase superior.

En virtud de una consulta de la Escuela normal de Murcia, se ha resuelto que, siendo la Constitución del Estado una enseñanza obligatoria, sean examinados de ella en el presente curso los alumnos del referido establecimiento y los aspirantes á maestros.

Al fin se ha recibido en la Dirección general de Instrucción pública el expediente de las oposiciones verificadas en Sevilla para la provisión de la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Huelva, cuyo expediente parece que está ya puesto al despacho.

Han sido aprobados los nombramientos de auxiliares hechos por el Claustro del Instituto de Albacete en favor de dos de sus Profesores, por no haberse encontrado en aquella población persona fuera del Profesorado con la aptitud necesaria.

Se ha negado á D. Angel Ramos que los estudios que ha hecho en el Seminario conciliar de Valencia le sean válidos para la carrera de Maestro de primera enseñanza sin pagar los correspondientes derechos de matrícula.

Tenemos entendido que el Rector de la Universidad de Valladolid se niega á admitir en los jurados de exámenes á los Preceptores de Latin y Humanidades. No sabemos en qué fundará el Sr. Rector su negativa, cuando dicho título lo tienen hoy muchos catedráticos de Instituto.

Ha sido encargado de escribir el discurso de apertura del año académico de 1870 á 1871, en la Universidad de Madrid, el catedrático de la Facultad de Ciencias D. Manuel Rico. El discurso corresponde este año á dicha Facultad, sección de ciencias Físico-químicas.

Segun carta que recibimos de Granada, los desórdenes que han tenido lugar en aquella Universidad reconocen por causa algunas suspensiones en la Facultad de Derecho. Los estudiantes pedian la anulacion de los exámenes que se habian realizado, alegando que la persona extraña no tiene el grado de doctor. Poco á poco se irán persuadiendo los estudiantes de que hay que saber para ser aprobado. La libertad de enseñanza no es la libertad de no estudiar.

El día once del actual dieron principio los exámenes en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos. A estos exámenes han asistido algunas personas notables.

La Diputación de Soria, que es una de las que no se habian decidido todavía por la nivelacion, no sólo la ha aceptado sino que, al votar los presupuestos, ha consignado ya las partidas necesarias para el aumento.

La atención pública se ha fijado en estos últimos días en la conducta seguida por uno de los jurados de exámen del Instituto de San Isidro de Madrid. Siempre hemos creído que la mayor de las espinas que tiene el profesorado es la obligación de examinar. Sobre esta clase de actos recaen todo género de juicios y censuras, y en algunos casos recriminaciones. Nuestros amigos deben tener calma y no decaer: obren con verdad y sigan adelante en sus propósitos, que el tiempo hará justicia á quien la merezca. Un hecho aislado, el nombre de una persona, ya sea esta liberal ó carlista, nada significa en el curso general. La murmuración está fuera del campo de la ciencia, y el neo-catolicismo más.

Se ha ordenado á la Junta provincial de Cuenca que remita los expedientes de exámen de D. Martin Romero y D. Matías Hermosilla, á la Escuela normal que los interesados designen, á fin de que se les expida el correspondiente título de Maestro, por no existir en dicha capital establecimiento de esta clase.

Parece que ha sido nombrado profesor de una de las escuelas públicas de Zaragoza, el inspector de la provincia de Tarragona, D. Pedro Joaquin Soler.

La Diputación de Córdoba ha solicitado que se reforme el Reglamento de las Escuelas normales de Maestras en el sentido de que la enseñanza se amplíe aumentándose los cursos, dos para los estudios elementales y tres para los superiores.

Continúan realizándose en Madrid los exámenes de fin de curso en la buena forma que era de esperar. El número de suspensos, segun todos los antecedentes, es superior al de los años anteriores; cosa perfectamente natural y conforme con el espíritu que ha dominado durante todo el año entre los estudiantes. El empeño de terminar las carreras en la mitad del tiempo que, por orden regular, debe emplearse, tenía que dar necesariamente este resultado. La libertad de enseñanza dará buenos y sazonados frutos, si los tribunales cumplen lealmente su cometido; pero será un mal gravísimo, si estos tribunales olvidan sus deberes y aprueban sin los conocimientos necesarios por parte de los examinandos.

En igual sentido se expresa nuestro colega *La República Ibérica*.

»Los efectos de la libertad de enseñanza—dice—empiezan á revelarse en el resultado de los exámenes que están verificándose en los establecimientos públicos.

No puede desconocerse, que esta, como todas las reformas en su principio, ofrece todavía algunos inconvenientes, no siendo el menor de ellos, el abuso de alumnos imprudentes, ó acaso de padres indiscretos, que, impulsados por un deseo mal entendido de hacer progresos imposibles, se matriculan en un número excesivo de asignaturas.

La manera única de salvar esta dificultad, es el empleo equitativo de una severidad saludable en los exámenes. Solo así podrá conseguirse que la aprobación signifique algo, y que sean una verdad las venta-

jas de la enseñanza libre. Así lo han comprendido la mayor parte de los jurados que actúan en las diferentes facultades y en los institutos, y es de presumir que el curso próximo se echen de ver más ostensibles frutos de esa preciada conquista revolucionaria.»

El último número del *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, correspondiente al día 25 del mes pasado contiene las materias siguientes:

Concepto de la Metafísica y plan de su parte analítica (continuación), por D. Nicolás Salmerón.

La Iglesia y el Estado, por D. José Luis Giner.

El Centro universitario de Valencia (conclusión), por X.

Un reglamento provisional, por D. A. Sánchez Pérez.

Recientes publicaciones sobre la ciencia prehistórica (conclusión), por D. Francisco M. Tubino.

¿Por dónde debe comenzarse el estudio de la Química? por N.

Crónica de la enseñanza, por D. José Fernando González.

BIBLIOGRAFÍA.—*Nuevo Salterio de David, ó Traducción de los Salmos de David según la verdad hebráica* (continuación), por D. A. M. García Blanco (D. Eugenio Méndez Caballero).

Varietades.

Colección legislativa de Instrucción pública (continuación).

Al dar cuenta *El Magisterio* de una resolución de la Dirección general de Instrucción pública, manifestando á la Junta provincial de primera enseñanza de Zaragoza que no es preciso tener el título de Normal para ser juez de los tribunales de exámenes de aquella Escuela, exclama este periódico, poseído de infantil asombro: «Cualquiera vale por lo visto para ser fiscal.»

Si *El Magisterio* no fuera tan inocente, comprendería que, siendo superior la Escuela de Zaragoza, basta el título correspondiente á esta clase para formar parte del jurado de exámenes. He ahí á donde conduce el afán de censurarlo todo, sin saber lo que se trae entre manos.

El *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día de ayer, publica una circular de la Junta de Instrucción primaria, dando cuenta del resultado de los exámenes generales verificados en Diciembre último en las escuelas públicas de la provincia, los nombres de los maestros de ambos sexos que han dado mayores pruebas de aplicación y celo, y la relación de los padres de familia que más se han distinguido en hacer concurrir sus hijos á las escuelas.

Hemos tenido el gusto de visitar la Escuela normal de maestras lancasteriana de niñas, establecida en la calle de Arco de Santa María de esta Capital, habiendo quedado verdaderamente sorprendidos al notar entre las niñas un raro hábito de orden, de disciplina y admirable compostura, garantía segura del buen estado de instrucción en que se hallan, y de la

esmerada educación que reciben. Nos hemos detenido en las labores de las alumnas maestras, encontrando en ellas desde las de más inmediata aplicación á los usos comunes de la vida, hasta las más lujosas y de adorno, todas perfectamente acabadas con suma limpieza y notable gusto. En cuanto al local, harto reducido y poco á propósito, respira por todas partes pulcritud y cuidados; y es sensible, por lo mismo, que tan útil establecimiento no se halle instalado en otro edificio de mejores condiciones, y de más amplitud, que bien lo merece su organización. Felicitamos cordialmente á su digna directora Doña Ramona Aparicio, y á las profesoras que le prestan su apoyo en las difíciles tareas de la enseñanza.

CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.

Sr. D. Domingo Fernández Arrea.

Boston 20 de Mayo de 1870.

Las escuelas públicas en los Estados del Norte de América.—Sus recursos permanentes.—Programa de estudios.—Derecho de la mujer á la profesión científica.—Número de profesores de ambos sexos que existen hoy en la Unión.—La mujer como profesora.—Varios colegios de enseñanza superior de señoritas.—Sus asignaturas.—Libre examen.

Mi querido amigo: aquí, en la patria de Franklin, en esta bonita ciudad y puerto, capital del Estado de Massachussets, una de las más antiguas de la Unión y de las primeras, como centro del puritanismo, que iniciaron la revolución de su independencia en 1765, he tenido el gusto de recibir la última carta de V. que me dirigió á New-York.

Acepto gustosísimo la invitación que me hace en ella, y desde esta fecha y sin preámbulo alguno empiezo á complacerle.

La religión, la política y la libertad, de acuerdo con el buen sentido, han escrito á la cabeza de cada una de las Constituciones de los Estados del norte de América el derecho universal á la educación, sin diferencia de ninguna clase entre los dos sexos. Jamás sus habitantes han negado los fondos necesarios para el sostenimiento de las escuelas públicas. Este pueblo positivo y utilitario bien sabe que la educación tiene por objeto el desenvolvimiento de las facultades intelectuales y morales, y que la instrucción es el complemento de ese fin por medio de las letras.

Cuando la iniciativa privada, cuando el municipio no tiene los recursos suficientes para el sostenimiento de la enseñanza pública, el gobierno central, que comprende su alta misión y su deber, le atiende preferentemente. Cuatro clases de fondos permanentes están destinados á este objeto. El primero procede de la cesión hecha á la instrucción pública de la tercera parte de los productos en venta de todo el territorio de la Unión (2.265,625 millas cuadradas). El segundo, de un bono de cuarenta millones de pesos que se consignó en el presupuesto federal de 1835. El tercero, de treinta mil acres de tierra cedidos por cada uno de los Senadores que lo eran en 1860 á los Estados que

fundasen escuelas de agricultura y de artes mecánicas. Y el cuarto, que es el más importante y considerable, de la contribucion local que paga cada vecino en proporcion á sus recursos. He dicho que este último es el principal, porque los tres primeros apénas serán suficientes para cubrir el importe de la décima parte de los servicios, cuando es evidente que no bajarán los gastos de sostenimiento de las escuelas públicas de 460 millones de pesetas al año. Y si á esta enorme suma agrega V. la que se consume ó invierte en muchos grandes establecimientos de educacion, erigidos y sostenidos por legados particulares, comprenderá V. que no hay un pueblo en la tierra que haya sabido dirigir mejor que este la humanidad hacia su perfeccionamiento.

Un señor Vassar, enriquecido en el comercio, y después de largos estudios y consultas con los hombres más sábios de Europa, planteó en 1861 un grande establecimiento de educacion superior para las jóvenes, habiéndolo dotado con un capital de dos y medio millones de pesetas. La legislatura del Estado de New-York lo acepta é incorpora á su Universidad, y hé aquí el dato histórico más importante de donde parte el derecho de la mujer á la instruccion superior.

Dúdase en Europa, aunque ya algunas capitales como Lóndres y París lo tienen reconocido, de si es ó nó conveniente la educacion superior de la mujer, y aquí, en este país, que tiene por base la experiencia en todas las teorías, hace tiempo que está resuelta y planteada. Yo creo que el empuje en primer término para esta decision vino de la necesidad de profesores en la época del gran desarrollo de poblacion, pero sea la causa cualquiera, es evidente que la emancipacion intelectual de la mujer está dando admirables resultados. Ella ha formado ese espíritu nacional de educacion pública, que lo mismo se nota en la choza del pobre que en el palacio del magnate, y ella como magisterio imprime en las jóvenes ese carácter dulce, distinguido y social que se admira en todas.

Las escuelas públicas abrazan todos los grados de enseñanza desde la primaria á la elemental ó superior, á la cual unen el conocimiento de lenguas antiguas, literatura, historia, geometría, álgebra, química, física é historia natural. Los niños de ambos sexos entran en ellas desde la edad de cinco á diez y ocho años. A su salida se hallan en una completa educacion profesional, y aspiran cuando están perfectamente preparados, á las profesiones liberales y científicas, á la enseñanza en los colegios y universidades. Advierta V. que esta educacion lo mismo se distribuye en las escuelas urbanas que en las rurales, y que es extensiva á los negros y negras jóvenes desde su emancipacion. De otra manera seria una reparticion impolítica, injusta y antiliberal.

Sobre trescientos mil institutores é institutrices, maestros ó maestras, existen hoy en la Union, segun la estadística; doscientos mil son de los primeros y el resto de las segundas. A la terminacion de la guerra, en la cual las mujeres representaron un gran papel de heroismo y abnegacion, se crearon instantáneamente cuatro mil escuelas en los Estados del Sur,

para la educacion de los jóvenes de color de ambos sexos, y al frente de casi todas ellas se pusieron institutrices, sin detenerles la clase de educacion á que iban á sujetarse en su generosa mision, el separarse de sus familias, el clima insano en que iban á vivir, ni nada les arredró para llevar á aquellos seres desgraciados la luz y la vida.

Está reconocido y publicado en las Memorias que dan á luz los superintendentes de las escuelas públicas que la mujer no es menor en inteligencia y aplicacion que el hombre, y que como profesora tiene más entendimiento, más habilidad y más tacto que él. Hay otra diferencia, y consiste en que despliega más ardor, más enerjia y más celo que los profesores, lo cual le acarrea con frecuencia lamentables daños.

Son muchos los establecimientos que hay en este país, dedicados exclusivamente á la educacion superior de la mujer, y entre ellos citaré á *V. Packer Collegiate institute* de Brooklyn, *Rutger's female College* de New-York, y sobre todo *Vassar College* de Pongh-keepsie.

Al visitar estos elegantes y majestuosos establecimientos no sé que admirar más, si la inmensidad de estudios que se hacen en ellos, ó el valor y constancia de las jóvenes en emprenderlos. En el último de estos se admiten las señoritas á la edad de catorce años y salen al cumplir los diez y ocho. El ingreso se verifica previo el exámen sobre las obras de César, Ciceron y Virgilio, ecuaciones hasta segundo grado, retórica é historia general. La enseñanza, durante los cuatro años que permanecen en el colegio, abraza las lenguas latina, griega, francesa, alemana é italiana, matemáticas, física, química, geología, botánica, zoología, anatomía, fisiología, retórica, literatura inglesa y europea, lógica y economia política.

No se asuste V. de lo formidable de este programa que podemos llamar enciclopédico, pues si bien hay muchas jóvenes que asisten á todas sus asignaturas, lo comun es que cada cual acepta las que están más conformes con sus aspiraciones. Por lo demás, harto comprende V. que un sistema de enseñanza tan lato y variado conduce á una instruccion completamente superficial. Pero esta misma acusacion podemos hacer á los establecimientos de enseñanza superior de la mujer que hay en Francia, Inglaterra y Alemania; en ellos es tan superabundante y supérfluo casi como aquí. Por lo mismo, en esos países como en este se trata de reducir á proporciones razonables, capaces de que puedan terminar las jóvenes una carrera científica ántes de pasar la mejor edad de su vida.

El de *Rutger's College* es de seis años: los dos primeros preparatorios y académicos, y los cuatro restantes corresponden á la enseñanza colegial. A su terminacion reciben las discípulas el diploma de Bachiller en artes. El programa de estudios comprende la anatomía, fisiología, la higiene, la estética, trigonometría, geometría analítica, cálculo diferencial, la ciencia culinaria, floricultura, horticultura, filosofía y economia doméstica. De este establecimiento, como V. vé, saldrán unas excelentes y hábiles amas de gobierno de casa.

Por una casualidad entré un día en *Packer Collegiate*, en ocasión que una maestra rogaba á una discípula que le manifestase su opinion sobre la muerte de Carlos I de Inglaterra. No quiso exponerla, y otra en su lugar contestó que la habia merecido por haber violado las leyes de la patria, á lo cual respondió otra diciendo que ni la violacion de las leyes, ni nada justificaba la pena de muerte, y hete aquí que se levanta otra puntualizando lo que hay de enorme y horrible, los grandes crímenes, y la inflexible necesidad de castigarlos hasta con la pena de muerte, en desagravio de la sociedad, y otra, en fin, consigna su opinion de que Carlos I y sus verdugos no son más que los continuadores de la humanidad, en sus errores desde el pecado original.

Del resultado de esta cita deducirá V. que el profesor y profesora americanos advierte, aconseja y dirige, pero no impone sus ideas y pensamientos á los discípulos. La razon individual y el libre exámen son su único criterio.

Sin más explicaciones sobre este último punto se me figura que lo juzgará V. desfavorablemente, no aceptándolo en tésis general, porque verá V. en ese método de exposicion de doctrina el fundamento para crear una sociedad orgullosa, llena de confianza y con un tono de suficiencia nada envidiables. Pero entre el libre exámen y razon individual y ese sistema semi-dogmático cuyo criterio de la verdad es la palabra del profesor, ¿no es preferible é irrecusable el que conduce al desenvolvimiento intelectual? ¿Son invariables los principios y fundamentos en que descansan las ciencias? ¿De dónde viene el progreso de ellas?

Basta por hoy. Escribiré á V. sobre este mismo asunto por el primer vapor que parta de aquí directamente á Europa. A.

VARIETADES.

EL REY DE LOS FERRO-CARRILES.

Un periódico de Stokólmo da los siguientes detalles acerca de un hombre muy notable, cuyo nombre ha permanecido hasta ahora desconocido en la parte occidental de Europa, pero que en Alemania es conocido por el «Rey de los ferro-carriles.» Este hombre es el doctor Strousberg.

La nombradía de este infatigable industrial, dice el periódico sueco, iguala en los países del Norte á la reputacion del marqués de Carabas. Sin poseer la menor fortuna, ha creado ferro-carriles que miden una extension de más de mil leguas, y hoy tiene 27 posesiones en Alemania, sin contar un gran número de casas en diferentes ciudades, los principales arrabales de Dortmund, la fábrica colosal de Egestorff en Hannover, y otros muchos establecimientos industriales.

Strousberg es prusiano: nació en Neidenbourg; su padre era un pobre mercader israelita; y su madre, mujer de una rara inteligencia, murió cuando él apenas tenia doce años. A la muerte de su padre mar-

chó á reunirse con un tío suyo mercader de carbon en Lóndres, que le ocupó en su comercio; pero al cabo de dos años, sintiéndose poco dispuesto á continuar esta profesion, el jóven Strousberg entró en la redaccion del «Times» donde adquirió muy pronto una reputacion por el mérito de sus artículos.

A poco se casó con una jóven pobre, con miss Swan, de la que ha tenido varios hijos, é inmediatamente después de su matrimonio se dedicó á estudiar jurisprudencia, acabando por obtener el título de doctor en derecho. En esta situacion aceptó el cargo de representante en América de la Compañía de Seguros sobre la vida titulada «Waterlío,» y manejó tan bien los negocios de esta Compañía, que le nombró su director un poco más tarde. Habiéndose hecho notable por su gran capacidad, y por iniciativa de Lor-Lofthus, embajador inglés en Berlin, fué nombrado miembro del Consejo de administracion del ferro-carril del Este de Prusia é interesado en esta grande empresa.

De este modo adquirió su primer millon, comenzando á poco á construir por su cuenta.

Durante largo tiempo los banqueros de Berlin tuvieron en él poca confianza; sin embargo, tuvo la suerte, durante la crisis producida por la guerra de 1867, de poder hacer frente á todos sus compromisos. En 1868 adquirió las fábricas de Egestorff, en Hannover, que entregaban todos los años 45 locomotoras, y ahora producen 200. El año pasado ha adquirido la mayor parte de las fortificaciones de Amberes por la suma de diez millones de francos, pagándolos al contado.

En Suecia tiene actualmente 600 leguas de ferro-carriles en construccion, y sus empresas están consideradas como las más colosales del mundo.

Se ocupa en Berna de la ampliacion de sus oficinas que hoy ocupan 110 piezas, á las que añade otras 60 nuevas; 283 ingenieros trabajan á sus órdenes. Los que se dirigen á él á someterle nuevos proyectos, están obligados á tratar primero con un ingeniero que, si los juzga dignos de interés, los pasa á su vez á un jefe de division. Este examina con cuidado las proposiciones, y si merecen su aprobacion, da las órdenes necesarias para que los interesados sean recibidos en audiencia por Mr. Strousberg. La antecámara de este siempre se encuentra llena de notabilidades industriales y financieras que son llamadas por turno, y en el gabinete de recibo se encuentran ante un hombre de pequeña estatura, de mirada viva y penetrante, en cuyos lábios aparece una sonrisa sumamente benévola. Se le habla casi siempre de pié, pero un taquígrafo sentado delante del escritorio escribe desde la primera hasta la última palabra que media entre él y su interlocutor. La audiencia, por lo comun, siempre dura algunos minutos.

El príncipe Carlos de Roumania ha obtenido de Mr. Strousberg un empréstito de 264 millones de francos, para la construccion de los ferro-carriles de su Principado, y este negocio fué discutido y quedó arreglado en ménos de media hora.

Tal es el hombre que bien merece por cierto el dictado de rey de los caminos de hierro.

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

LOS PRIMEROS TELÉGRAFOS. Se tenía noticia de que un miembro de la Academia de ciencias de París, llamado Guillermo Amoutons, había concebido en tiempo de Luis XIV la idea de los telégrafos aéreos. Fontenelle había dicho algo de los experimentos que se hicieron y que sólo le parecieron un juego de ingenio, «consistente, observa aquel académico, en disponer en varios lugares consecutivos personas que, provistas de anteojos de larga vista, reciban del lugar que les precede las señales convenidas de antemano y las transmitan al siguiente; repitiéndose su operación por orden sucesivo.»

Sabiase también (Fontenelle es quien habla) que «esta proposición tan paradójica y tan quimérica en apariencia, había sido reducida á práctica en una corta extensión de terreno, una vez delante de Monseñor y otra delante de Madame.»

Nada más se sabía.

Una carta de Fenelon, hallada en Dresde y aún inédita en Francia, ha venido á orientarnos algo acerca de este asunto.

La noticia de los experimentos de Amoutons se difundió pronto, como que al poco tiempo se hablaba de ellos hasta en Polonia, aunque de un modo inexacto. Creíase que se trataba, no de señales visibles á larga distancia, sino de voces que se oían de léjos.

Uno de los ministros del rey de Polonia escribió en este sentido á Fenelon, el cual le contestó lo que sigue:

«26 de Noviembre de 1675.

«En cuanto al secreto de hacer oír una voz desde muy léjos, he preguntado la verdad del hecho á Monseñor, el cual me ha dicho que estando en Meudon envió una esquela cerrada al Molino de Beleville, al otro lado de París. La respuesta le fué dada por señales que se fijaban en un aspa del molino y se descubrían desde Meudon con anteojos de larga vista. Las señales eran letras del alfabeto, que iban pasando sucesivamente á medida que el molino giraba con lentitud. Cuando pasaba una letra, los que estaban cerca del observatorio de Meudon la escribían en un papel.

El inventor decía que, multiplicando de distancia en distancia las señales y los anteojos, se podría en breve tiempo y á poca costa comunicar una noticia de París á Roma. Pero me parece convendría que este invento es más curioso que útil.

Si el rey de Polonia quiere saber más, será fácil enviarle una relación exacta del invento con todas las circunstancias y pormenores.»

SECCION OFICIAL.

VACANTES.—LOGROÑO.—*Por concurso.—De niños.*—Las elementales de Haro, con 1.100 pesetas; id. de Rincon de Soto, con 825; Bañares, con 625; y las incompletas de Villalobar, con 318 pesetas 75 céntimos; San Torcuato, con 300; Lugar del Rio, con 288 pesetas 75 céntimos; Arenzana de Arriba, con 262; Morales y Daroca con 250.

De niñas.—Las elementales completas de Agoncillo y Ojacastro con 416 pesetas y 75 céntimos.

Los agraciados disfrutarán, además del sueldo, habitación y las retribuciones de los niños no pobres.

(B. O.—De los días 3 y 10 de Junio.)

CUENCA.—*Por concurso.—De niños.*—Las completas de Rubielos Bajos, con la dotación de 625 pesetas anuales; Villar del Aguila, con 500; y Poveda de la Obispalía, con 312 pesetas 50 céntos.

(B. O. 6 de Junio).

CIUDAD-REAL.—*Por concurso.—De niños.*—Dos plazas de auxiliar en la de Alcázar y una en la de Manzanares con el sueldo anual de 550 pesetas; las escuelas de Alcoba, Cabezarados y Aldeas de Guadalme, Hoyo y Ruidera, con 500; Saceruela y Aldeas de Fontanosas, Huertezuelas y Poblachuela, con 437 pesetas, 50 céntimos; Caracuel, Pozuelos, Retuerta y Tirteafuera, con 375; las plazas de auxiliar de Malagon y Villahermosa, con 367 pesetas, 50 cént. Colonia, llamada de Cervera, y la plaza de auxiliar de la Escuela superior de Manzanares y elemental de Membrilla, con 365; la plaza de auxiliar del Moral de Calatrava, con 350; Viso del Marqués, con 320; Navas de Estena, con 312 pesetas 50 cént.; la de auxiliar de Torralba, con 300; Aldea de Enjambre, con 275; Gargantiel, Navacerrada, Retamar, San Benito, Veredas, Velvis, Viñuelas, Ventillas, y El Villar, con 250; la de auxiliar de Piedrabuena, con 200; *De niñas.*—La de Aldea de Solana del Pino, con el sueldo anual de 416 pesetas, 50 cént.; la plaza de auxiliar del Moral de Calatrava, con 350; Alcoba, Fontanarejo, Santa Cruz de los Cañamos y plaza de auxiliar de Almodóvar, con 333 pesetas, 50 cént. Valdemanco, con 286 pesetas, 75 cént.; Retuerta, Tirteafuera y plaza de auxiliar de Ciudad-Real, con 250; la de auxiliar de Malagon, con 245; Viso del Marqués, con 225; Piedrabuena con 125. Además del sueldo los maestros y maestras disfrutarán casa y retribuciones.

El plazo para presentar los solicitudes termina el 19 del actual.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

D. A. L. M.—Moron de la Frontera.—Recibidos los sellos importe de la suscripción de un trimestre, á contar desde 1.º de Mayo.

D. J. G.—Cuenca.—Recibida la letra de 3 escudos importe de la suscripción de un año, á contar desde 1.º de Enero.

D. M. U.—Puente la Reina.—Recibida la letra de un escudo, y se le sirven los números que le faltan desde 1.º de Abril. Anotados los dos reales para otro trimestre.

D. C. C.—Mondéjar.—Suscrito por seis meses desde 1.º de Abril.

D. J. M. E.—San Sebastian.—Recibida la letra de tres escudos importe de la suscripción de un año, á contar desde 1.º de Enero.

D. S. E.—Guadalajara.—Id. id.

Director del Instituto de Búrgos.—Recibido el importe de suscripción de tres meses, á contar desde 1.º de Junio.

D. J. A. F.—Cebreros.—Recibido el importe de suscripción de un trimestre, á contar desde 1.º de Junio.

D. E. J. B.—Valderodrigo.—Recibida la letra importe de la suscripción por un trimestre, á contar desde 1.º de Junio. También se le remite un ejemplar de la Constitución por el Sr. Guerrero.

D. J. S. M.—Albacete.—Recibida la letra de 34 rs. importe de las suscripciones que V. envía.

Director del Instituto de Salamanca.—Anotado como suscriptor desde 1.º del corriente.

Director del Instituto de Valencia.—Id. id.

D. J. M. P.—Granada.—Anotado como suscriptor desde 1.º de Abril.

D. F. M.—Loja.—Anotado como suscriptor desde 1.º del corriente.

D. L. O.—Cádiz.—Recibida la letra de 12 escudos importe de las cuatro suscripciones por año, á contar desde 1.º de Enero.

D. J. P.—Córdoba.—Queda V. suscrito por un año, á contar desde 1.º del actual.

D. J. F. S.—Fermoselle.—Recibido el importe de suscripción por un trimestre, á contar de 1.º de Junio.

D. V. S. de R.—Arnedo.—Id. id.

D. J. D.—Málaga.—Se contestará á V. particularmente y se le remitirán los 50 ejemplares que pide de la Constitución del señor Guerrero.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.